

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 761-04 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado Dominicano a varios servidores públicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 761-04

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.-Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

- 1) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **MIGUEL ARCÁNGEL MONTES DE OCA PÉREZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0871624-2, con un monto de RD\$13,864.00 (Trece Mil Ochocientos sesenta y cuatro con 00/100)
- 2) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JUSTO ARNALDO SUÁREZ Y RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0001401-2, con un monto de RD\$16,499.19 (Dieciséis Mil cuatrocientos noventa y nueve con 19/100)
- 3) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **DIÓGENES DISLA JIMÉNEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0135068-4, con un monto de RD\$6,400.00 (Seis Mil cuatrocientos pesos con 00/00)

-
- 4) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ANTONIO SUÁREZ MARTE**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0055618-8, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/00).
 - 5) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **MARINO ANTONIO MÉNDEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0850330-1, con un monto de RD\$7,420.00 (Siete Mil cuatrocientos veinte pesos con 00/00).
 - 6) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **WILTON DE LA VICTORIA QUIROZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1016978-6, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil trescientos dieciocho con 88/100).
 - 7) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ÁNGELA CÁCERES GARCÍA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1035812-4, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100).
 - 8) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **NICOLÁS VIDAL BAUTISTA FELIZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0112135-8, con un monto de RD\$6,000.00 (Seis Mil pesos con 00/100).
 - 9) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MOLINA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0186561-6, con un monto de RD\$14,350.00 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta con 00/00).
 - 10) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ AVELINO PÉREZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0660207-1, con un monto de RD\$6,000.00 (Seis Mil pesos con 00/100).
 - 11) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **FELIX PAULINO ROMERO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0621269-9, con un monto de RD\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100).
 - 12) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOAQUÍN ELADIO RAMÍREZ ACOSTA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0341908-1, con un monto de RD\$6,400.00 (Seis Mil cuatrocientos pesos con 00/100).
 - 13) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **CARMEN CID MELÉNDEZ DE ALMONTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0119733-3, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100).

- 14) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **RAFAEL DANILO TORRES**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0496889-6, con un monto de RD\$28,000.00 (Veinte y Ocho Mil pesos con 00/100).
- 15) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **CARMEN PIMENTEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1071161-1, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100).
- 16) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ROSA DELIA ALEMÁN ACOSTA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 101-0003298-5, con un monto de RD\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100).
- 17) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **MIGUEL AMPARO ARVELO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0621497-6, con un monto de RD\$8,040.00 (Ocho Mil cuarenta pesos con 00/100).
- 18) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **FELIPE VÁSQUEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0700172-9, con un monto de RD\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100).
- 19) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **HÉCTOR FREDDY SANTANA HERNÁNDEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 027-0003824-9, con un monto de RD\$16,600.00 (Dieciséis Mil seiscientos pesos con 00/00).
- 20) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **GENEROSO ANÍBAL DE JESÚS CASTILLO CAMINERO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1245403-8, con un monto de RD\$21,200.00 (Veintiún Mil doscientos pesos con 00/00).
- 21) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **OSVALDO NICOLÁS PICHARDO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0013269-9, con un monto de RD\$14,922.60 (Catorce Mil novecientos veinte dos pesos con 60/00).
- 22) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ALIDA NIDIA MERCEDES SANTOS**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0033824-3, con un monto de RD\$14,000.00 (Catorce Mil pesos con 00/00).
- 23) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ANDRÉS MATOS**, cédula de identidad y electoral No. 001-0429955-7, con un monto de RD\$22,125.00 (Veinte y dos Mil ciento veinte cinco pesos con 00/00).

-
- 24) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **PABLO ANTONIO MERCEDES MEDINA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0161317-2, con un monto de RD\$47,200.00 (Cuarenta y siete Mil doscientos pesos con 00/00).
- 25) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **GENARO RAMÍREZ LORA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 068-0006845-1, con un monto de RD\$11,642.00 (Once Mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 00/00).
- 26) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **NATALIA ACOSTA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0693741-0, con un monto de RD\$12,000.00(Doce Mil pesos con 00/00).
- 27) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **CELESTE ARGENTINA MARTÍNEZ BÁEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0124918-3, con un monto de RD\$19,125.00 (Diecinueve Mil ciento veinte cinco pesos con 00/00).
- 28) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JACOBO BALDERA SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0209615-3, con un monto de RD\$16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos pesos con 00/00).
- 29) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **FRANCISCO ANTONIO ADAMES**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 104-0000898-2, con un monto de RD\$9,100.00 (Nueve Mil cien pesos con 00/00).
- 30) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ITALIA ALTAGRACIA VÁSQUEZ ESCOTO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 051-0001429-8, con un monto de RD\$19,600.00 (Diecinueve Mil seiscientos pesos con 00/00).
- 31) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JUAN ALEJANDRO C. TORIBIO PUELLO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0018466-1, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil pesos con 00/00).
- 32) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **VINICIO MATEO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0059089-1, con un monto de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 33) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ SALVADOR CATANO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0004404-8, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).

- 34) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **VÍCTOR MODESTO MARTÍNEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0065114-9, con un monto de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 35) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **LUIS VIVIECA MADRIGAL**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0014570-4, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 36) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JULIO CESAR BOISSARD**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0024270-1, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 37) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **DOMINGO CASILLA C.**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0046472-5, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 38) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **AMADO ANTONIO DIONISIO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0004210-9, con un monto de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 39) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JULIO CESAR NOVA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 082-0004992-5, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 40) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ALBERTO URBAEZ G.**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0025791-3, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 41) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ MIGUEL SOLANO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0085313-3, con un monto de RD\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 42) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **RAFAEL JOSÉ RAMÓN CANO SOSA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0113802-2, con un monto de RD\$ 21,000.00 (Veintiún Mil pesos con 75/00).
- 43) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ALFREDO CHAER DE OLEO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0004587-8, con un monto de RD\$16,100.00 (Dieciséis Mil cien pesos con 00/00).
- 44) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **NELSON SAVIÑON PAREDES**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0424100-0, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/00).

- 45) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **MILAGROS RAMÍREZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0021710-8, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/00).
- 46) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **RAMÓN ANTONIO GONZÁLEZ LIRIANO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0113979-8, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/00).
- 47) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ BENJAMÍN CASTILLO TERRERO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1315254-0, con un monto de RD\$22,600.00 (Veintidós Mil seiscientos pesos con 00/00).
- 48) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **RAFAEL AGUSTÍN PERALTA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0366656-6, con un monto de RD\$16,100.00 (Dieciséis Mil cien pesos con 00/00).
- 49) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ SEGURA DE LA ROSA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1582802-2, con un monto de RD\$ 12,200.00 (Doce Mil doscientos pesos con 00/00).
- 50) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **PEDRO JULIO URBAEZ RAMÍREZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0021913-7, con un monto de RD\$16,100.00 (Dieciséis Mil cien pesos con 00/00).
- 51) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ROSA MARÍA ACOSTA DE LA CRUZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0711517-2, con un monto de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil pesos con 00/00).
- 52) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **NEREYDA CARRASCO Y CARRASCO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 073-0000566-2, con un monto de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil pesos con 00/00).
- 53) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **CAONABO GUZMÁN**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0781901-3, con un monto de RD\$4,480.00 (Cuatro Mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/00).
- 54) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ALIDA NIDIA MERCEDES SANTOS**, cédula de identidad y electoral No. 001-0033824-3, con un monto de RD\$14,000.00 (Catorce Mil pesos con 00/00).
- 55) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **ANGEL MARIA QUIÑÓNEZ ACEVEDO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0055299-9.

- 56) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$5,000.00) mensuales, a favor de la señora **ROSA FRANCIA PEREYRA RODRÍGUEZ DE CERDA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0035284-2.
- 57) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta y Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$45,000.00) mensuales, a favor del señor **HILTON NICOLAS CABRAL BURGOS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0155162-0.
- 58) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora **ANA ANTONIA ALMONTE VDA. LOZADA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0200307-0.
- 59) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora **FELIPA NERYS CUEVAS**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0220037-9.
- 60) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos con 00/100, (RD\$18,550.00) mensuales, a favor del señor **ANGEL FELIZ JIMÉNEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0018076-8.
- 61) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de treinta Mil Pesos con 00/100, (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor **TOMAS ANTONIO GUZMÁN BENCOSME**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382455-3.
- 62) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil Pesos con 00/100, (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor **PABLO LEONEL RODRIGUEZ MEDINA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017672-5.
- 63) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **NAPOLÉON BOLÍVAR MENDEZ RAMOS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1068984-1.
- 64) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **JULIO C. CRUZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148870-8.
- 65) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **EVELIO SANTOS PRADA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0103253-4.

-
- 66) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con 95/100, (RD\$9,998.95) mensuales, a favor del señor **JOSE DOLORES MADERA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518560-1.
- 67) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Trescientos Veinte Pesos con 00/100, (RD\$13,320.00) mensuales, a favor del señor **JOSE MIGUEL RAMÍREZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0030253-7.
- 68) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil Pesos con 00/100, (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor **SILVERIO MARTINEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150743-2.
- 69) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100, (RD\$18,445.00) mensuales, a favor de la señora **IVETTE BONNET**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099789-9.
- 70) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$35,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN MANUEL GARCIA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165389-7.
- 71) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte y Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor **ITALO RAFAEL RUSSO BATISTA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068158-4.
- 72) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos con 40/100, (RD\$24,263.40) mensuales, a favor del señor **BIENVENIDO ANTONIO ORTIZ CARO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0300787-8.
- 73) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos con 60/100, (RD\$16,175.60) mensuales, a favor del señor **OSVALDO NICOLAS PICHARDO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0013269-9.
- 74) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos con 00/100, (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN SALCE LOPEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069184-9.
- 75) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos con 00/100, (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor **JERGES REYES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0090070-3.
- 76) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100, (RD\$16,318.88) mensuales, a favor del señor

HOSTILIO MARTINEZ PLACENCIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024226-1.

- 77) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$35,000.00) mensuales, a favor del señor **ORLANDO ANTONIO SÁNCHEZ DIAZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0014554-5.
- 78) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinticinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor **FRANCISCO RAFAEL ANGEL PANTALEÓN CAMILO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0024462-8.
- 79) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinticinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor **LUIS FERNANDO BLOISE AMADO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0000529-2.
- 80) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta Mil Pesos con 00/100, (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN SANTOS DIAZ GOMEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177244-0.
- 81) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Novecientos Pesos con 00/100, (RD\$6,900.00) mensuales, a favor del señor **ANGEL B. ZAPATA CABREJA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020483-3.
- 82) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Pesos con 00/100, (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor **JOSE SALVADOR GUZMÁN RODRÍGUEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002015-5.
- 83) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$32,500.00) mensuales, a favor del señor **RADHAMES RODRÍGUEZ VALERIO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159424-0.
- 84) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Un Pesos con 00/100, (RD\$17,331.00) mensuales, a favor del señor **LORENZO ROSARIO DIAZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000458-6.
- 85) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos con 00/100, (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor **ALONZO GRILLO PLACERES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.080-0001572-0.

-
- 86) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100, (RD\$3,000.00) mensuales, a favor del señor **EDUARDO CABRAL CAMARENA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0037459-4.
- 87) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$5,000.00) mensuales, a favor del señor **FRANCISCO DE JESÚS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0289907-7.
- 88) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100, (RD\$16,318.88) mensuales, a favor del señor **RADHAME DEL C. ACOSTA AYBAR**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077975-0.
- 89) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **ANTONIO DIAZ ANDERSON**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-098926-8.
- 90) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Catorce Mil Pesos con 00/100, (RD\$14,000.00) mensuales, a favor del señor **VICENTE SÁNCHEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0022999-6.
- 91) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **ALFREDO TAVARES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1081578-4.
- 92) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **ROMULO DANIEL PEREZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1051889-1.
- 93) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **ESTEBAN LORA CASTELLANO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-098926-8.
- 94) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **CEFERINO BELEN DE LA CRUZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0744362-4.
- 95) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor **RAMON AGUSTÍN RODRÍGUEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111149-0.
- 96) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Pesos con 00/100, (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor **RAFAEL POLANCO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0840397-3.

-
- 97) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Pesos con 00/100, (RD\$7,000.00) mensuales, a favor del señor **ERNESTO MARCELO ANGOMAS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0155493-9.
- 98) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Pesos con 00/100, (RD\$7,000.00) mensuales, a favor de la señora **MARIA PETRONILA PICHARDO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0223091-9.
- 99) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100, (RD\$2,039.86) mensuales, a favor del señor **RAFAEL DOMINGUEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005311-5.
- 100) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN EVANGELISTA RIVERA ALMONTE**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583537-5.
- 101) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora **RITA MARGARITA VALENTIN**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152900-6.
- 102) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100, (RD\$16,318.88) mensuales, a favor del señor **JOSE MARIA DIAZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0200427-6.
- 103) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **MIGUEL ARCÁNGEL MONTES DE OCA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871624-2.
- 104) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$4,500.00) mensuales, a favor del señor **TONY GERMAN**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058001-8.
- 105) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos con 22/100, (RD\$9,887.22) mensuales, a favor del señor **VICTOR MANUEL GUERRERO DE LOS SANTOS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828157-7.
- 106) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 89/100, (RD\$6,744.89) mensuales, a favor de la señora **NELLY VITALIA VIZCAÍNO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0433886-8.
- 107) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Pesos con 00/100, (RD\$9,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN LUIS LOPEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0131941-0.

-
- 108) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100, (RD\$3,000.00) mensuales, a favor del señor **PORFIRIO GARCIA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0563067-7.
- 109) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$5,000.00) mensuales, a favor del señor **HUMBERTO SUERO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005637-5.
- 110) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$4,500.00) mensuales, a favor de la señora **LIDIA VALDEZ CUEVA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228490-8.
- 111) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos con 00/100, (RD\$9,847.00) mensuales, a favor del señor **DEMETRIO A. PIÑA JAVIER**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828837-6.
- 112) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos con 00/100, (RD\$7,449.00) mensuales, a favor del señor **VINICIO VASQUEZ MORENO** portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0025888-4.
- 113) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor **ENRIQUE FERRERA ESPINOSA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0459062-5.
- 114) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con 70/100, (RD\$8,148.70) mensuales, a favor del señor **PEDRO JOSE DISLA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0205503-5.
- 115) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Pesos con 00/100, (RD\$6,000.00) mensuales, a favor de la señora **OVIDIA SANTANA SABALA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1059860-4.
- 116) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Pesos con 00/100, (RD\$4,000.00) mensuales, a favor de la señora **RAMONA TERESA ABREU**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0158658-4.
- 117) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Pesos con 00/100, (RD\$6,000.00) mensuales, a favor del señor **MANUEL JOAQUIN MOQUETE TEJEDA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0537742-8.
- 118) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$4,500.00) mensuales, a favor del señor **JUAN DE JESÚS MOYA REYES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0455932-3.

- 119) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Nueve Mil Pesos con 00/100, (RD\$9,000.00) mensuales, a favor de la señora **MILAGROS FRANCO C. DE ALVAREZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.082-0011982-7.
- 120) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$8,500.00) mensuales, a favor del señor **FELIPE DE LAS MERCEDES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771989-0.
- 121) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100, (RD\$16,888.00) mensuales, a favor de la señora **MAGDALENA MATOS SANTOS DE TRINIDAD**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001311-8.
- 122) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos con 00/100, (RD\$32,500.00) mensuales, a favor del señor **CARLOS BARTOLOMÉ LALANE MARTINEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159062-8.
- 123) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Pesos con 00/100, (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor **NELSON EDYS GONZALEZ PEÑA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198036-5.
- 124) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Pesos con 00/100, (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN FRANCISCO VICIOSO HERNANDEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742809-6.
- 125) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Seis Mil Pesos con 00/100, (RD\$6,000.00) mensuales, a favor del señor **CARMELO VALDEZ PEÑA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.030-0000770-2.
- 126) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100, (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora **MIRELLA ANTONIA FROMETA DE DESPRADEL**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190267-4.
- 127) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuatro Mil Pesos con 00/100, (RD\$4,000.00) mensuales, a favor del señor **RAFAEL MARTINEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0002255-0.
- 128) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100, (RD\$3,000.00) mensuales, a favor del señor **LORENZO DE LOS SANTOS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0337760-2.

-
- 129) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100, (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora **FRANCISCA MARTE BATISTA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172825-1.
- 130) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ALMA E. ALTAGRACIA GUZMÁN DE SAIN HILAIRE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 055-0001399-9, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/00).
- 131) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JILIAN FLETE JAVIER**, portador de la cédula de identidad y electoral No.064-0016360-3, con un monto de RD\$22,000.00 (Veintidós Mil Pesos con 00/00).
- 132) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **AMADO FERNÁNDEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.081-0000139-8, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/00).
- 133) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **YOLANDA MEJIA TAPIA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0126504-9, con un monto de RD\$6,104.00 (Seis Mil Ciento Cuatro Pesos con 00/00).
- 134) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ALTAGRACIA CARIDAD GONZALEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-007475-6, con un monto de RD\$10,777.92 (Diez Mil Setecientos Siete Pesos con 92/00).
- 135) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **MIRNA RIVERA DE JIMÉNEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-007475-6, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/00).
- 136) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ELADIA SOTO READ DE CRUZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1370716-0, con un monto de RD\$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos con 00/00).
- 137) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **NIOVE DEL ROSAIO VARGAS MONCION**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1606632-5, con un monto de RD\$9,100.00 (Nueve Mil Cien Pesos con 00/00).
- 138) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSE BENJAMÍN CASTILLO TERRERO**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-007475-6, con un monto de RD\$21,200.00 (Veintiún Mil Doscientos Pesos con 00/00).

-
- 139) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **DANIEL SANTOS CARMONA**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0953897-5, con un monto de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/00).
- 140) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ATOCHA JOURDAIN SENIOR DE ABATTE**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0100876-1, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/00).
- 141) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **FAUSTO F. VALERIO**, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0198974-1, con un monto de RD\$14,000.00 (Catorce Mil Pesos con 00/00).
- 142) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **CRISTÓBAL RADHAMES RIVAS**, portador de la cédula de identidad y electoral No.047-0009565-8, con un monto de RD\$7,879.02 (Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos con 02/00).
- 143) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **LUIS MANUEL ROJAS SANABIA**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0145509-5, con un monto de RD\$10,464.00 (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/00).
- 144) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ORQUÍDEA GUZMAN**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0069231-8, con un monto de RD\$19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/00).
- 145) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ALTAGRACIA CARIDAD GONZALEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0007475-6, con un monto de RD\$10,772.92 (Diez Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos con 92/00).
- 146) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **SANTA REYES**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0638750-9, con un monto de RD\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos con 00/00).
- 147) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **MANUEL EMILIO CAMILO AGUERO**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0650906-0, con un monto de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/00).
- 148) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ANA JOSEFINA NATALIA PICHARDO VASQUEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0122703-1, con un monto de RD\$11,900.00 (Once Mil Novecientos Pesos con 00/00).

-
- 149) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **FABRICIANA HILARIO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0740646-4, con un monto de RD\$11,900.00 (Once Mil Novecientos Pesos con 00/00.
- 150) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **LUISA EMILIA REYES SÁNCHEZ VDA. RIVERA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0080131-5, con un monto de RD\$11,900.00 (Once Mil Novecientos Pesos con 00/00.
- 151) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **CESAR AUGUSTO PAULA PAREDES**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0757259-6, con un monto de RD\$16,100.00 (Dieciséis Mil Cien Pesos con 00/00.
- 152) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ORLANDO ROSARIO DURAN**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0527025-0, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/00.
- 153) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ANTONIO MARTINEZ AMESQUITA**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0874141-4, con un monto de RD\$12,842.60 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con 60/00.
- 154) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ANSELMO REGUERRERO MARTINEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0640278-7, con un monto de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/00.
- 155) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **NERYS JIMINIAN DE PEREZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0082929-0, con un monto de RD\$6,500.00 (Seis Mil Quinientos Pesos con 00/00.
- 156) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **SEMIRAMIS VILLALONA DE PEREZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0066830-0, con un monto de RD\$8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos Pesos con 00/00.
- 157) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ALVARO PASTOR ANNIA**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0000357-3, con un monto de RD\$32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Pesos con 00/00.
- 158) Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **VICENTA VELEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0949817-0, con un monto de RD\$28,000.00 (Veintiocho Mil Pesos con 00/00.

- 159) Se eleva a la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MIRTHA ALCANTARA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108385-5.
- 160) Se eleva a la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **SONIA ALTAGRACIA SUAZO MATEO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0021022-7.
- 161) Se eleva a la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **PIEDAD DIVINA CRUZ SALCEZO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099864-0.
- 162) Se eleva a la suma de RD\$ 20,000.00 (Veinte Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ALTAGRACIA MERCEDES ACHECAR DE TORIBIO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0175295-4.
- 163) Se eleva a la suma de RD\$ 10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **OLGA RODRÍGUEZ DE MATOS**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0485443-5.
- 164) Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **EMILIO HERNÁNDEZ CABA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0166290-6.
- 165) Se eleva a la suma de RD\$ 10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ ERNESTO FERMÍN SAVERY**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0075170-0.
- 166) Se eleva a la suma de RD\$ 16,826.66 (Dieciséis Mil Ochocientos veintiséis con 66/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **CLESENCIO MARTE Y MARTE**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 005-0025059-2.
- 167) Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MIAMI RUIZ DE MADERA**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0147165-4.
- 168) Se eleva a la suma de RD\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MARÍA MILAGROS WONG ABREU**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 050-0026293-0.

- 169) Se eleva a la suma de RD\$ 6,000.00 (Seis Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **GRECIA SANTANA RONDON**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 004-0000350-5.
- 170) Se eleva a la suma de RD\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **CARMEN ELISA SANTANA**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0602339-3.
- 171) Se eleva a la suma de RD\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ARABESCA GONZÁLEZ POLANCO DE ORTEGA**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 004-0001539-2.
- 172) Se eleva a la suma de RD\$ 16,318.88 (Dieciséis Mil trescientos Dieciocho con 88/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JUAN MARÍA CASTILLO RODRÍGUEZ**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0494103-4.
- 173) Se eleva a la suma de RD\$ 16,318.88 (Dieciséis Mil trescientos dieciocho con 88/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JUAN CRISTINO MARTE PÉREZ**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0500982-3.
- 174) Se eleva a la suma de RD\$ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MARÍA ALTAGRACIA CASADO PUJOLS**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0830724-0.
- 175) Se eleva a la suma de RD\$ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JULIO MARTÍNEZ**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0831006-1.
- 176) Se eleva a la suma de RD\$ 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **BIENVENIDO MÉNDEZ MEDINA**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0011695-3.
- 177) Se eleva a la suma de RD\$ 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos cincuenta pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **JOSEFINA MOTA GARCÍA**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 027-0008490-4.
- 178) Se eleva a la suma de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **TERESA NEWMAN**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 065-0002824-3.

- 179) Se eleva a la suma de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **RAMÓN CASADO SALADIN**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 065-0000073-9.
- 180) Se eleva a la suma de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **DULCE MARIA HERNÁNDEZ**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0727245-2
- 181) Se eleva a la suma de RD\$ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **GRISELDA MAGDALENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 001-0695446-4.
- 182) Se eleva a la suma de RD\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MARÍA ALTAGRACIA ESPINAL RUIZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148091-1.
- 183) Se eleva a la suma de RD\$11,101.30 (Once Mil Ciento Un pesos con 30/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0834679-2.
- 184) Se eleva a la suma de RD\$8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ALTAGRACIA MILADYS SANCHEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0166579-2.
- 185) Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **GLADYS MARTINEZ VDA. CAMEJO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0887255-7.
- 186) Se eleva a la suma de RD\$7,000.00 (Siete Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **PORFIRIO PETRONIO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0150793-7.
- 187) Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0778344-1.
- 188) Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **LUIS RAFAEL PELLETIER RUIZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0160764-6.

-
- 189) Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **JOSEFA ALVAREZ DE BOZ DE HACHE** , portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095999-8.
- 190) Se eleva a la suma de RD\$7,000.00 (Siete Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ANA ALBERTA RODRÍGUEZ POLANCO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0475924-0
- 191) Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil pesos con 00/00), la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **LUIS RAFAEL PELLETIER RUIZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0160764-6.
- 192) Se modifica el numeral 39 del Decreto No.638-04 de fecha 13 julio del 2004. Se eleva a la suma de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100 (RD\$16,318.88) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **RAMON ANTONIO PEGUERO RINCÓN**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0326834-8.
- 193) Se modifica el numeral 96 del Decreto No.653-04 de fecha 14 julio del 2004. Se eleva a la suma de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100 (RD\$16,318.88) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ESTELA GARCIA OBISPO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642560-6.
- 194) Se modifica el numeral 328 del Decreto No.738-04 de fecha 3 agosto del 2004. Se eleva a la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **CAMILO MONTERO OGANDO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0957512-6.
- 195) Se modifica el numeral 26 del Decreto No.172-00 de fecha 28 julio del 2000. Se eleva a la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **ALBERTO CUEVAS, TERRERO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0290392-9.
- 196) Se modifica el numeral 255 del Decreto No.738-04 de fecha 3 agosto del 2004, para que se lea y rija de la manera siguiente: Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100 (RD\$16,318.88) mensuales, a favor del señor **MANUEL SANTANA SÁNCHEZ**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0736477-0.

-
- 197) Se modifica el numeral 231 del Decreto No.738-04 de fecha 3 de agosto del 2004. Se eleva a la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **DOLORES CONSTANZO DE GONZALEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0000907-7.
- 198) Se modifica el numeral 232 del Decreto No.738-04 de fecha 3 de agosto del 2004. Se eleva a la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **MARIA FABIOLA CONSTANZO VDA. MESSINA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839982-5.
- 199) Se modifica el numeral 233 del Decreto No.738-04 de fecha 3 de agosto del 2004. Se eleva a la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **BÉLGICA REYES VDA. MERCEDES**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0004153-4.
- 200) Se modifica el numeral 110 del Decreto No.743-04 de fecha 3 de agosto del 2004. Se eleva a la suma de Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$38,150.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **SEVERO DE JESÚS OVALLE**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0201204-4.
- 201) Se modifica el numeral 140 del Decreto No.660-04 de fecha 20 de julio del 2004. Se eleva a la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ODILIS SÁNCHEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1017044-6.
- 202) Se modifica el decreto 738-04, acápite No. 307, donde sale el **SEÑOR ROBERTO MÁXIMO VÁSQUEZ ACOSTA**, para que lea y rija el **SEÑOR REMBERTO MARIANO ANTONIO VÁSQUEZ ESCOTO**, portador cédula de identidad y electoral No. 051-0000417-4, con un monto de RD\$16,000.00 (Dieciséis Mil pesos con 00/00), que es el correcto.
- 203) Se modifica el numeral 43 del Decreto No.739-04 de fecha 3 de agosto del 2004. Se eleva a la suma de Veintiocho Mil Doscientos Quince Pesos con 00/100 (RD\$28,215.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **EVELIO ANTONIO CABRERA RIVAS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000551-3.
- 204) Se modifica el numeral 9 del Decreto No.634-04 de fecha 13 de julio del 2004. Se eleva a la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ALBA NURIS PEREZ PEREZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0597445-4.

- 205) Se modifica el artículo 99 del Decreto 735-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la **SEÑORA GERMANIA GRULLON ESTÉVEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0144498-2, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil pesos con 00/00).
- 171) Se modifica el artículo 32 del Decreto 663-04 de fecha 20 de julio del año 2004. Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil pesos con 00/100) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **ANA JOAQUINA JAQUEZ GIL**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 036-0002112-9.
- 172) Se modifica el artículo 284 del Decreto 738-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se eleva a la suma de RD\$21,000.00 (Veintiún Mil Pesos con 00/100)) la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JOSE CLEMENTE DE JESÚS REYES**, portador de la cédula de identidad y electoral No036-0002112-9
- 173) Se modifica el artículo 184 del Decreto 738-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **ALFREDO A. CROSS FRÍAS**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0100651-8, con un monto de RD\$23,500.00 (Veinte y tres Mil Quinientos pesos con 00/00).
- 174) Se modifica el artículo 40 del Decreto 638-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **YRENE GRACIELA PÉREZ GUERRA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1229812-0, con un monto de RD\$13,518.75 (Trece Mil Quinientos Dieciocho pesos con 75/00).
- 175) Se modifica el artículo 17 del Decreto 638-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **PLINIO DE OLEO MORETA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1154416-9, con un monto de RD\$22,200.00 (Veintidós Mil doscientos pesos con 00/00).
- 176) Se modifica el artículo 247 del Decreto 738-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ MARÍA CESAR AUGUSTO DUQUELA MARTÍNEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0840037-5, con un monto de RD\$23,800.00 (Veinte y tres Mil Ochocientos pesos con 00/00).
- 177) Se modifica el artículo 68 del Decreto 738-04, de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ MERCEDES PLACIDO CABRERA**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0007644-7, con un monto de RD\$20,226.00 (Veinte Mil doscientos veinte y seis pesos con 00/00).
- 178) Se modifica el artículo 284 del Decreto 738-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JOSÉ**

CLEMENTE DE JESÚS REYES, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0004475-9, con un monto de RD\$21,800.00 (Veintiún Mil Ochocientos pesos con 00/00).

- 179) Se modifica el artículo 22 del Decreto 740-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se le asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor **MARCELINO MATEO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 093-0020590-4, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/00).
- 180) Se modifica el artículo 126 del Decreto 653-04 de fecha 14 de julio del año 2004. Se eleva a la suma de Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 88/100 (RD\$16,318.88) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora **NELLY ALTAGRACIA GONZALEZ GOMEZ DE SOSA**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0003048-2.
- 181) Se modifica el numeral 312 del Decreto 738-04 de fecha 3 de agosto del año 2004. Se eleva a la suma de Veintinueve Mil Ochenta Pesos con 80/100 (RD\$29,080.80) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **HERACLITO DUCLEDES ADAMES**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.069-0002025-3.
- 182) Queda derogado el Acápito 22 del Decreto 736-04, de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente al señor **PELOPIDE PÉREZ GÓMEZ**.
- 183) Se derogan los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 739-04, de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente a las siguientes personas:
- A) **GUADALUPE V. RUIZ DE MUESES**
 - B) **FELICITA HEREDIA LORENZO**
 - C) **ELFRIDA DE LOS ANGELES PIMENTEL BAEZ**
 - D) **RAMONA ROSA NOLASCO**
 - E) **JUANA CARIDAD LOPEZ REYES**.
- 184) Se deroga el Acápito No. 25 del Decreto 736-04, de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente al señor **HENRY ALBERTO BRUGOS**.
- 185) Se deroga el Acápito No. 02 del Decreto 738-04, de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente a la señora **ADELA SÁNCHEZ DE DUARTE**.
- 186) Se deroga el Artículo 44 del Decreto 743-04 de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente al señor **JOSÉ AQUILES BATISTA**.
- 187) Se deroga el Acápito 21 del Decreto 743 de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente al señor **SÓCRATES MORA**.
- 188) Se deroga el Acápito 94 del Decreto 743 de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente a la señora **LIGIA ALTAGRACIA CANDELARIO**.

- 189) Se deroga el Acápito 19 del Decreto 736-04 de fecha 03 de agosto del 2004, correspondiente a la señora **GLADYS ALTAGRACIA DE LEÓN**.
- 190) Quedan derogado los acápites Nos. 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 del Decreto 736-04, de fecha 3 de agosto del año 2004, correspondiente a las siguientes personas:
- A) **ANA FRANCISCA FELIZ RUIZ**
 - B) **LUISA ALTAGRACIA MONEGRO**
 - C) **GERTRUDIS MERCEDES MORA**
 - D) **JUANA AQUINO SANCHEZ**
 - E) **ROSA MILAGROS PEÑA**
 - F) **CECILIA ONEIDA PUELLO**
 - G) **IRIS AYALA PORTORREAL**
 - H) **FERNANDA LOPEZ GARCIA**
 - I) **ANA TERESA GARCIA**
 - J) **APOLINAR ANTONIO FERNANDEZ**

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 762-04 que modifica el Artículo 5 del Decreto 207-02, para excluir de la ampliación del Parque Nacional Mirador Norte, dos porciones de terrenos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 762-04